



**SEGUNDA ESPECIAL.  
 DECIMA NOVENA REUNION.  
 ASAMBLEA CON MAYORES CONTRIBUYENTES.  
 DIA 22 DE JULIO DE 2016.**

**PRESIDENTE: RICARDO E. MARINO.  
 SECRETARIA: PAOLA GOROSITO LABAT.**

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 22 del mes de Julio del Dos Mil Dieciséis, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: FJPV: Garat Edgardo, Bigardt Jorge, Perez Rubén, Diaz Blanca y Lenschow Fernando. CAMBIEMOS: Ciccone María, Madarieta Marcos. FTE. RENOVADOR: Ruppel María. UCR-CAMBIEMOS: Lozano Juan, Guanca Mario. UPP: Skrt Guillermo, Kreitz Patricia. PJ-LJD: Honcharuk Marcelo.-----  
 PRESIDENTE: Señores Concejales, Mayores Contribuyentes, muy buenos tardes, la Presidencia saluda a los vecinos que nos visitan, los empleados, al Secretario y como así también al Jefe de Gabinete que está presente y siendo las 13:25 horas del día de la fecha, día 22 de julio 2016, damos inicio a la Segunda Sesión Especial con Mayores Contribuyentes, período 2016, convocada para el día de la fecha. Convocamos a los Sres. Concejales, Edgardo Garat, María Concepción Ciccone, y a los Mayores Contribuyentes Barbaro y Julio Constantino a izar el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense. Nos ponemos de pie. Queda abierto el espacio para hacer homenajes. Por Secretaria se da lectura a las notas de ausencias.-----

SECRETARIA: Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Don Ricardo Marino, de mi mayor consideración, por la presente me dirijo a Usted, a fin de comunicarle que estaré ausente en la Segunda Sesión Especial, Asamblea con Mayores Contribuyentes periodo 2016, a realizarse el día viernes 22, por razones de orden personal y familiar, atendiendo una cuestión de salud. Por este motivo solicito se gestione mi reemplazo para la Sesión. Sin más y quedando a la espera de una respuesta favorable de su parte, le saluda con atenta consideración Gerardo Andrés Bari, Concejel Municipal, Bloque Unión por Patagones. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Don Ricardo Marino, su despacho. Por medio de la presente me dirijo a Usted, a los efectos de informarle que por razones particulares no me encontrare presente para la Sesión Especial Asamblea con Mayores Contribuyentes, periodo 2016 del día viernes 22 del corriente. Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente. Ariel Hernán Zvenger, Concejel Municipal Bloque FJPV. Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Ricardo Marino, por la presente me dirijo a Usted, a los efectos de informar que el día 22 de julio del corriente, estaré ausente en la Segunda Sesión Especial Mayores Contribuyentes convocada a tal fin. Por tal motivo solicito se convoque al Concejel subsiguiente suplente de la lista del FJPV. Sin otro particular saludo a Usted y al cuerpo de Concejales con distinguida consideración. Gustavo Romero Concejel Municipal FJPV. Al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Don Marino Ricardo. Su despacho. De mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de comunicarle que no podré asistir a la sesión a la cual fui convocada en el día de la fecha, ya que me encuentro cumpliendo funciones desde el 11 de Diciembre del 2015 como Secretario de Hacienda en el Departamento Ejecutivo. Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente. Ricardo Telleria Secretario de Hacienda Municipalidad de Patagones. Al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Don Marino Ricardo. Su despacho. De mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de comunicarle que no podré asistir a la sesión a la cual fui convocada en el día de la fecha, ya que me encuentro cumpliendo funciones desde el 11 de Diciembre de 2015 como Coordinadora de Programas Públicos y no Gubernamentales en el Departamento Ejecutivo. Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente. Alicia Ludueña. Coordinadora de Programas Públicos y no

**PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones**



**RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones**

**IGUACEL JORGE  
 MAYOR CONTRIBUYENTE  
 BLOQUE CAMBIEMOS**

**NEGRO CARLOS  
 MAYOR CONTRIBUYENTE  
 BLOQUE FJPV**



Gubernamentales, Municipalidad de Patagones. Sr. Presidente del HCD, Ricardo Marino, su despacho, de mi mayor consideración, me dirijo a Usted a los efectos de informarle que por razones particulares la Concejal Karina Sola, no estará presente en la Sesión Especial con Mayores Contribuyentes a llevarse a cabo el día 22 de julio de 2016. Sin otro particular lo saludo atentamente. Tristán Edgardo Garat, Pte. Bloque FJPV.

PRESIDENTE: Para conocimiento de los Sres. Conejales y Mayores Contribuyentes. Está en consideración la lectura del Orden del día, vamos a tomar asistencia primero.

SECRETARIA: Garat Edgardo.

GARAT: Presente.

SECRETARIA: Bigardt Jorge.

BIGARDT: Presente.

SECRETARIA: Lenschow Fernando.

LENSCHOW: Presente.

SECRETARIA: Perez Rubén.

PEREZ: Presente.

SECRETARIA: Ciccone María Concepción.

CICCONE: Presente.

SECRETARIA: Madarieta Ángel.

MADARIETA: Presente.

SECRETARIA: Lozano Juan Pablo.

LOZANO: Presente.

SECRETARIA: Guanca Mario.

GUANCA: Presente.

SECRETARIA: Ruppel María Delia.

RUPPEL: Presente.

SECRETARIA: Skrt Guillermo.

SKRT: Presente.

SECRETARIA: Honcharuk Marcelo.

HONCHARUK: Presente.

SECRETARIA: Marino Ricardo.

MARINO: Presente.

SECRETARIA: Blanca Diaz.

DIAZ: Presente.

SECRETARIA: Kreitz Patricia.

KREITZ: Presente.

PRESIDENTE: Mayores Contribuyentes.

SECRETARIA: Barbaro Carlos.

SECRETARIA: Barbaro María.

BARBARO: Presente.

SECRETARIA: Cornelio Carlos. Goitia Miguel. Guerrero Luis Rene.

GUERRERO: Presente.

SECRETARIA: Negro Carlos.

NEGRO: Presente.

SECRETARIA: Ventura Rubén. Iguacel Jorge.

IGUACEL: Presente.

SECRETARIA: Montiel Daniel.

MONTIEL: Presente.

SECRETARIA: Constantino Julio.

CONSTANTINO: Presente.

SECRETARIA: Melluzo Rosario.

MELLUZO: Presente.

SECRETARIA: Echague Roberto. Dell Raul.

DELL: Presente.

PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones

IGUACEL JORGE  
 MAYOR CONTRIBUYENTE  
 BLOQUE CAMBIEMOS

NEGRO CARLOS  
 MAYOR CONTRIBUYENTE  
 BLOQUE FJPV



SECRETARIA: Pompei Elio.-----  
POMPEI: Presente.-----  
SECRETARIA: Echarri Martín.-----  
PRESIDENTE: Continuamos, estando con el quórum suficiente vamos a pasar por ser el único tema, al primer punto el Orden el Día. Proyecto ingresado, por Secretaria se da lectura.  
SECRETARIA: Expediente 4084-3616HCD/16, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, extracto, sobre proyecto de renovación Equipamiento de la Subsecretaria de Servicios Públicos. Los Sres. Concejales integrantes de la comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado las actuaciones de referencia, deciden anexar al mismo al Expediente 4084-3767/16, ya que este cuenta con información complementaria y aprobar ordenanza preparatoria obrante a fojas 19 y 19 vuelta, con modificación en su artículo segundo, la cual fue tratada y aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2016, obteniendo media Sanción de los Sres. Concejales. Artículo 2º: Con tasa fija, donde dice con un período de gracia de 11 meses, debería decir: Con un período de gracia de 12 meses. Visto, el Expediente Administrativo N° 4084-3616/16, mediante la cual se gestiona la renovación del Equipamiento de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Primera Etapa, y; Considerando: Que, el Municipio en su carácter de prestador de Servicios Públicos asume un rol de máxima responsabilidad en lo referente a atender las necesidades de la Comunidad del Partido de Patagones en lo que comprende a Higiene Urbana y al Mantenimiento y Conservación Mejorativa de los Caminos Rurales No Pavimentados. Que, la calidad de los servicios depende en gran medida de las características y el estado del equipamiento básico con el cual cuenta el Municipio para brindar el mencionado servicio. Que, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, puede otorgar préstamos a las Municipalidades para financiar la adquisición de automotores y equipamientos vial. Que, la inversión asciende a la suma de Pesos DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$16.905.517,00). Por todo ello el Intendente Municipal del Partido de Patagones eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, la siguiente ordenanza preparatoria. Artículo 1º: Facultase al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de Pesos DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$16.905.517,00). Artículo 2º: El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras: Plazo y Forma de Pago: Préstamo Amortizable a Interés Vencido, aplicándose el sistema de amortización Alemán. Con Tasa Fija: único plazo: sesenta y seis (66) cuotas mensuales, con un periodo de gracia de doce (12) meses para el pago del capital únicamente. Los servicios de interés serán pagaderos mensualmente desde el primer vencimiento a partir de la efectivización. Amortización de Capital: Cuotas de amortización de capital constante (Sistema Alemán). Tasa de interés aplicable: Tasa Fija 22% T.N.A. Periodo de intereses: Mensual. Comisión: Será del uno por ciento (1%) sobre el total del préstamo a descontar por única vez en forma adelantada al momento de efectivizarse la operación. Artículo 3º: El importe del empréstito será destinado a la renovación del Equipamiento de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Primera Etapa, que a continuación se detalla: 2 Motoniveladora 200HP – 20TN. 1 CAMION TRACTOR 6X4 320 HP. 1 CAJA TIPO BATEA P/ ARIDOS 27 m3. 1 camión 4x2 volcador trasero 8 m3. ACOPLADO VOLCADOR LATERAL 15 m3. 1 CAMION 4X2 220 HP. 1 EQUIPO COMPACTADOR CARGA TRASERA 16m3. TRACTOR C/ CABINA 4X2 TF Y 3 PUNTOS 80 HP. 1 DESMALEZADORA 3 PUNTOS 2.20m DE ANCHO. Artículo 4º: La obligación de pago a asumir por la Municipalidad será garantizada mediante la afectación de los recursos que le correspondan al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales (Ley N° 10.559 y modificatorias), cediendo los mismos como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo. Posteriormente a que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza al Banco de las Provincia de Buenos Aires a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo. Artículo 5º:

**PAOLA GOROSITO LABAT**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



**RICARDO E. MARINO**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones

**IGUACEL JORGE**  
MAYOR CONTRIBUYENTE  
BLOQUE CAMBIEMOS

**NEGRO CARLOS**  
MAYOR CONTRIBUYENTE  
BLOQUE FJPV



El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación. Artículo 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los convenios y demás documentación que resulte necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria. Artículo 7º: Gírese la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda a emitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto en la leyes Nº 12.462 y 13.295. Artículo 8º: Posteriormente, gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que proceda a tomar la intervención de su competencia. Artículo 9º. De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias Sr. Presidente, solamente quería que, para no confundirnos de alguna manera, la Secretaria leyó el despacho de comisión con la modificación y después leyó la ordenanza preparatoria sin la modificación, yo ceo, no sé, a mejor proveer de Usted, lógicamente Usted tiene la responsabilidad del manejo de la Sesión, que tendríamos que tratar en principio el despacho de comisión para que quede con la modificación correspondiente, la aprobación lógicamente, y a modo de información porque nosotros no vimos el Expediente, o al menos yo, creo que sería razonable, como se ha hecho en otras oportunidades, que se lea la parte resolutive, tanto como la del Tribunal de Cuentas como la del Ministerio de Economía, porque evidentemente está pidiéndolo la misma ordenanza preparatoria, que se envíe para saber si el financiamiento corresponde o no a la Municipalidad, esto no quiere decir que quiero entorpecer en absoluto lo que ya tenemos por decisión, es decir, la decisión es que vamos a aprobarlo creo, unánimemente, pediría a la Secretaria Legislativa como moción, primero que Usted ponga a consideración el Despacho de Comisión y luego se lean las resoluciones pertinentes de los organismos intervinientes.----

PRESIDENTE: Sres. Concejales y Mayores Contribuyentes, hay una moción concreta del Concejal Bigardt, los que están por la afirmativa proceder a votarla, aprobado por unanimidad. Ahora vamos a la moción para dar lectura a la información el Tribunal de Cuentas, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Por Secretaria se va a dar lectura.-----

SECRETARIA: La Plata 28 de Junio 2016. Visto en el acuerdo de la fecha...-----

PRESIDENTE. Perdón, tiene la palabra el Sr. Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias Sr. Presidente, no tiene que leer todo el informe, la parte resolutive donde dice resuelve.-----

PRESIDENTE: Por Secretaria seda lectura.-----

SECRETARIA: resuelve. Artículo 1º: Declarar que la Municipalidad de Patagones de conformidad con la información suministrada por la comuna, la documentación obrante en este organismo dentro del marco del artículo 49 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, tiene suficiente capacidad financiera para contratar un prestamos de Pesos Dieciséis Millones Novecientos Cinco Mil Quinientos Diecisiete con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, según lo establece el artículo primero de la Ordenanza Preparatoria de fecha 20/04/2016, que obra a fojas 20 el presente Expediente, la amortización se efectuara en sesenta y seis cuotas mensuales bajo la modalidad del sistema alemán con un periodo de gracia de once meses para el pago del capital, la tasa de interés será fija del veinte dos por ciento anual vencida según el artículo segundo de la citada ordenanza que también establece una comisión del uno por ciento sobre el total del préstamos a descontar por única vez en forma adelantada al momento de efectivizarse la operación. Artículo 2º: El producido del préstamo se destinara a la renovación del equipamiento de camiones y maquinarias de la Subsecretaria de Servicios Públicos primera etapa, según detalles de unidades obrante en el artículo tercero de la citada ordenanza, en el marco de la línea de financiamiento para la producción y la inclusión financiera para el sector público no financiero del Banco de la Provincia de Buenos Aires, inversión compatible con las disposiciones del artículo 46, inciso 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, contando además con el informe técnico y

PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones

IGUACEL JORGE  
 MAYOR CONTRIBUYENTE  
 BLOQUE CAMBIEMOS

NEGRO CARLOS  
 MAYOR CONTRIBUYENTE  
 BLOQUE FJPV



evaluación emitido por la Dirección Provincial de Coordinación Municipal y Programas de Desarrollo del Ministerio de Economía de la Provincia de fecha 20/05/2016, que consta a fojas 1/16, la autorización de la Subsecretaria de Coordinación Económica, artículo 8, ley 13.295 del Ministerio de Economía de la Provincia que obra a fojas 18, y la solicitud de autorización del endeudamiento de este, a la secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas públicas de la Nación en el marco del artículo 25 de la Ley 25.917 de fecha 20/05/2016, que se agrega a fojas 19. Artículo 3º: Declarar que la Municipalidad procede a la fecha suficiente capacidad financiera para atender el servicio anual promedio del presente préstamo que ascenderá a la suma Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Doce con Veintiocho y que gravitara sobre la renta Municipal. Artículo 4ª: La afectación de recursos se deja dispuesta en el artículo cuarto de la ordenanza preparatoria, afectación de los fondos provenientes de la coparticipación Provincial de impuestos, Ley Nº 10.559 modificatoria, que corresponde al Municipio o régimen que lo reemplace para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo, cubriendo la exigencia del artículo 47, inciso cuarto de la citada Ley Orgánica Artículo 5º: Al sancionarse la Ordenanza definitiva deberá preverse la asignación de las partidas necesarias para atender los servicios de amortización e intereses del presente préstamo hasta su total cancelación, tal como lo establece el artículo quinto de la Ordenanza Preparatoria. Artículo 6º: Firman la presente resolución en un ejemplar que consta de dos fojas rubricadas por el Director General de actuaciones y procedimientos, agregar copia a la carpeta respectiva y remitir estas actuaciones a la comuna de origen. Ricardo Cesar Patat, Director General de Actuaciones y Procedimientos, Cecilia Rosaura Fernandez, Vocal, Eduardo Benjamín Grinber Presidente, Miguel Oscar Telechea Vocal.-----  
 PRESIDENTE: Si hay algún otro Concejel que quiera hacer uso de la palabra o Mayor Contribuyente, tiene la palabra el Mayor Contribuyente Melluzo Saro.-----  
 MELLUZO: Gracias Sr. Presidente, desde que tuve conocimiento de esta Ordenanza, tengo que decir dos cosas, que celebro primero que sea un empréstito de este tipo para poder solucionar temas con que, concierne al servicio del Municipio, para prestar mejores servicios, por otro lado celebro también que haya sido un sistema alemán, nosotros, cualquiera que nos presentamos a tomar un crédito, siempre nos dan un crédito los organismos crediticios de acuerdo al sistema francés, que el sistema francés generalmente tiene la mayor cantidad de los intereses al principio y va amortizando el capital muy poquito, de a muy poquito hasta el final, este sistema alemán es muy conveniente, celebro que haya sido así, que este en vigencia, porque permite dividir a las sesenta y seis cuotas, el capital dividido las sesenta y seis cuotas, o sea que mes a mes vamos a amortizar la misma cantidad de capital y solamente tiene una similitud con el francés, es que en el sistema de intereses se calcula por ejemplo, el 22% de los Dieciséis Millones en la primera cuota y después se van calculando los demás intereses de las otras cuotas restantes según el saldo que quede, pero vamos a ir amortizando mucho más capital porque la cantidad amortizable es siempre la misma en los sesenta y seis meses, eso es lo fundamental, pero también quería hacer una aclaración que justamente para este sistema alemán, que permite calcular los intereses, cuota a cuota y del mismo capital todos los meses, la misma amortización de capital todos los meses, hace que la tasa sea fija y acá justamente en el artículo dos, no queda muy claro, yo diría que tendrían que modificar donde dice tasa fija anual, tasa de interés aplicable dice: tasa fija 22%, y después dice: tasa nominal variable anual, la ve corta esa está demás, porque sería tasa nominal anual, ahí hay que corregirlo, tiene que ser de esa manera porque si no, no se puede aplicar, o es tasa fija o es tasa variable, una de las dos, creo que corresponde, según lo que acaba de decir la Secretaria con respecto a las autorizaciones del Ministerio de Economía, lo dice bien es tasa fija 22%, pero en la Ordenanza justamente dice tasa fija 22% y después dice tasa nominal variable anual, tendría que decir: tasa nominal anual.-----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejel Lozano.-----  
 LOZANO: Muchas gracias Presidente, para proponer un cuarto intermedio para que se pueda aclarar la situación.-----

**PAOLA GOROSITO LABAT**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



**RICARDO E. MARINO**  
**PRESIDENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones

**IGUACEL JORGE**  
**MAYOR CONTRIBUYENTE**  
**BLOQUE CAMBIEMOS**

**NEGRO CARLOS**  
**MAYOR CONTRIBUYENTE**  
**BLOQUE FJPV**



PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la Sesión y vamos a poner a consideración la moción presentada por el Mayor Contribuyente Saro Melluzo, si lo puede aclarar, tiene la palabra el Sr. Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias Sr. Presidente, tiene que aclararlo porque planteo la duda, tiene que aclarar que se retire.-----

PRESIDENTE: exactamente, si le podemos acercar el micrófono al Mayor Contribuyente Melluzo Saro.-----

MELLUZO: Gracias Sr. Presidente, justamente la moción concreta para que se retire la ve corta de la denominación tasa fija, donde dice tasa fija 22%, deberá decir: TNA, tasa nominal anual.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta, está en consideración de los Sres. Concejales y Mayores Contribuyentes, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Sra. Concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias Sr. Presidente, la Secretaria está tratando de decirnos que falta leer un informe.-----

PRESIDENTE: Por Secretaria se da lectura.-----

SECRETARIA: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, Secretaria de Hacienda, Sr. Subsecretario me dirijo a Usted en relación a la autorización de endeudamiento efectuada al Municipio de Patagones para concretar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, BAPRO; por un monto de Dieciséis Millones Novecientos Cinco Mil Quinientos Diecisiete, destinado a la renovación del equipamiento de la Subsecretaria de Servicios Públicos, al respecto esta Secretaria no tiene objeciones que realizar a la aprobación formulada por esa dependencia, en virtud de las normas de control de endeudamientos vigentes en la Provincia en las siguientes condiciones financieras, plazo sesenta y seis meses, amortización del capital cuotas iguales y consecutivas, período de gracia doce meses para el pago del capital, tasa de interés fija TNA 22%, garantía y medios de pago afectación de la coparticipación Provincial, comisión 1% sobre el total del préstamo a descontar por única vez en forma adelantada al momento de efectivizarse la operación. Así mismo y a los efectos de cumplir con las disposiciones del BCRA, respecto al control el endeudamiento, se deberá verificar al momento de la sanción de la ordenanza definitiva que aprueba la operación, que la misma cumple con las condiciones financieras establecidas para la línea de financiamiento para la producción y la inclusión financiera, según comunicación BCRA 5896, con sus modificatorias y complementarias. Sin más saludo a Usted atentamente. Contador Marco Nato, Secretario de Hacienda.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, Sres. Mayores Contribuyentes, aclarada por el Concejal Bigardt el sistema de votación, la Presidencia va a poner en consideración la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza, los que están por la afirmativa proceder a votar entre Mayores Contribuyentes y Concejales, aprobado por unanimidad. Faltaría designar un representante de los Concejales y un Mayor Contribuyente para rubricar el Acta. Tiene la palabra el Sr. Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias Sr; propongo a Carlos Negro como Mayor Contribuyente, uno de los Mayores Contribuyentes.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone.-----

CICCONE: Propongo al Concejal Honcharuk Marcelo.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los Sres. Concejales y Mayores Contribuyentes, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Antes de finalizar la Sesión voy a convocar a quienes izaron el Pabellón y Bandera Bonaerense a arriar el mismo, nos ponemos de pie. Siendo las 13:53, damos por finalizada la Segunda Sesión Especial entre Mayores Contribuyentes y Sres. Concejales, muchísimas gracias por la presencia de todos.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Partido de Patagones

IGUACEL JORGE  
 MAYOR CONTRIBUYENTE  
 BLOQUE CAMBIEMOS

NEGRO CARLOS  
 MAYOR CONTRIBUYENTE  
 BLOQUE FJPV